

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.792

LEY 3792

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3792

ARTÍCULO 1°. Declárese Bien Integrante del Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - en la categoría "Monumento", Art. 4°, Inc. b) de la Ley 1.227 - al Obelisco emplazado en la "Plaza de la República", en la intersección de la Avenida 9 de julio y Avenida Corrientes, identificada catastralmente como Circunscripción 1; Sección 5; Manzana 75 B; Parcela Plz 1.

VEREDICTA LEYES

Ley 3792. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).